Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 3290042
San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 10 de julio de 2019.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 007/2019

A : Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS,** Encargada de Despacho del Decanato.
Facultad de Ciencias Sociales – UNA.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN - LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SERVICIO DE PASAJES TERRESTRE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.**

REF.: PASAJES TERRESTRE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ANTECEDENTES

- El Programa Anual de Contrataciones (PAC) N° 361.147, aprobado por Resolución FACSO Nº 030/2019 de fecha 27 de febrero de 2019.
- La Nota UOC N° 018/2019 de fecha 04 de abril de 2019 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada N° 308.645, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado.
- La Resolución UNA N° 06/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA, dependiente del Rectorado de la UNA.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: UNITOURS SRL, ASU GROUP SA, BOARDING PASS SA, MAYARA TRAVEL SERVICE SA, MARTIN TRAVEL SRL
- El Acta de Apertura Nº 003/2019 del 06 de mayo, donde se presentan las empresas: SENSICRED S.A., GRUPO ICREA SRL.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- Los Arts. 16 Inc. "c". de la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas".
- La Ley 6.258/19, que aprueba el Presupuesto General de la República para el Ejercicio Fiscal 2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1088/2019, correspondiente a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.

1. EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21.909/03 en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Apertura Nº 008/2019, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP. La empresa que presentó su oferta es la siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA OFERENT	MONTO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO	SIPE Nº
1	SENSICRED S.A	25.000.000.-	1.550.529

2. CAPACIDAD LEGAL

A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en Las Bases de la Contratación, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE"
Efectuado el Análisis de las Documentaciones se tiene el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	SENSICRED S.A.
Documento que acredita la identidad del firmante	PRESENTA
Formulario de Oferta	PRESENTA

Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Raúl Ricardi

Mgter. CRISTINA ARRO
Directora de Investigación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Garantía de Mantenimiento de Oferta	PRESENTA
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP.	PRESENTA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Repúbiica del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	PRESENTA

DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	SENSICRED S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	PRESENTA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	PRESENTA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	PRESENTA

OTROS DOCUMENTOS	SENSICRED S.A.
Copia de Contrato o Facturaciones del periodo 2015-2016-2017, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios	PRESENTA
Certificado de producto nacional emitido por el MIC	PRESENTA
Planilla de Especificaciones Técnicas	PRESENTA

Mg. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Raúl Ricordi

Mgter. CRISTINA ARRON
Directora de Investigación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Se comunica que no se registran datos ni antecedentes del representante de la firma, SENSICRED SA empresa adjudicada en concordancia a la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), Legajo Digital de Funcionarios Públicos (LDFP) y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas.

EMPRESA	REPRESENTANTE	DOCUMENTO C.I. Nº	RESOLUCION 849/15
SENSICRED SA	LETICIA A. DE CENTURION	1.590.479	CUMPLE

3. EXPERIENCIA

Evaluación de Experiencia	SENSICRED SA
Copias de Contratos, facturas y Orden de Compra y/o Servicios en concepto de servicio de vigilancia, cuya sumatoria de los (2) dos últimos años (2017 y 2018) asciendan a un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado. Las mismas podrán ser con instituciones públicas o privadas.	CUMPLE

4. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS	SENSICRED SA
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procedió a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, fue aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se realizó el pedido de desglose de precios para el análisis de los precios, el cual cumplieron en tiempo y forma.	CUMPLE

Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Raúl Ricardi

Mgter. CRISTINA ARROM
Directora de Investigación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 3290042
San Lorenzo – Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
Descripción del llamado: Pasajes Terrestres para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA
Modalidad: Contratación Directa
PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES PARA PASAJES TERRESTRES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Expediente N° 308.654					SENSICRED S.A.				
Item	Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA INLCUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	**90121503-001**	**Provisión de pasaje terrestre nacional**	Unidad	EVENTO	1	7.000.000	12.500.000	1.000.000	**1.000.000**
1.1.		provisión de pasaje nacional ASU/CDE, CDE/ASU	Unidad	EVENTO	1			350.000	350.000
1,2		Provision de pasaje nacional ASU/ENC. ENC/ASU	Unidad	EVENTO	1			350.000	350.000
1,3		Provision de pasaje ASU/CAA. CAA/ASU	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000
2	**90121503-002**	**Provision de pasaje internacional**	Unidad	EVENTO	1	7.000.000	12.500.000	5.000.000	**5.300.000**
2,1		Provision de pasaje internacional ASU/FOZ. FOZ/ASU	Unidad	EVENTO	1			800.000	800.000
2,2		Provision de pasaje internacional ASU/POS. FOZ/POS	Unidad	EVENTO	1			1.500.000	1.500.000
2,3		Provision de pasaje internacional ASU/BSAS BSAS/ASU	Unidad	EVENTO	1			1.500.000	1.500.000
2,4		Provision de pasaje internacional ASU/SAP BSAS/SAP	Unidad	EVENTO	1			1.500.000	1.500.000
TOTAL									**6.300.000**

Lic. W. MIJAIL LOMAQUIS PEÑA
Director Administrativo
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Raúl Ricardi

Directora de Investigación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FACSO - UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Cnel. Cazal c/ 6 de enero
C. Elect.: gmancuello_uoc@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 3290042
San Lorenzo – Paraguay

INFORME Y CONCLUSIONES

Por tanto, la empresa **SENSICRED SA,** CUMPLE con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está mejor calificada para la prestación de los servicios requeridos.
El resultado del análisis de los requerimientos establecidos en el Anexo C – Lista de Servicios – Especificaciones técnicas de los servicios a ser adquiridos; este Comité de Evaluación de Ofertas determina que la empresa GRUPO ICREA SRL, CUMPLE lo requerido por la Convocante, por lo que se considera que está en condiciones de satisfacer los servicios.

Es recomendación de este Comité adjudicar la Contratación Directa para el "Pasajes Aéreos para la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA", **amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y acorde a lo que dice la Resolución 3416/2014, que modifica el Art. 1º de la Resolución 805/09, donde resuelve, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según Resolución DNCP 522/15, Artículo 2 que dice: "Disponer que en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la autoridad competente del organismo, entidad o municipalidad, bajo exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a o dispuesto en la Ley 2051/03** a la siguiente empresa:

- **SENSICRED SA, ÍTEM Nº 1,** por el monto mínimo de G. 12.500.000.- (Guaraníes doce millones quinientos mil) y monto máximo de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones) IVA INCLUIDO.

El monto mínimo de **G. 12.500.000.- (Guaraníes: doce millones quinientos mil) IVA INCLUIDO. Y monto máximo de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones) IVA INCLUIDO.**

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado el Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas anteriormente, firmando en conformidad 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. MIJAIL LOMAQUIS
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mgter. **RAUL RICARDI**
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mgter. **CRISTINA ARROM**
Comité de Evaluación
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES